

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	270
Proceso	Ejecutivo Garantía Real
Demandante	Plural S.A., cesionaria de Viviendas Universales S.A.
Demandado	Miryam Lucid Corrales Quintero
Radicado	05679 40 89 001 2019-00133 00
Asunto	Ordena entrega de depósito judicial – fija fecha remate

En memorial que precede, solicita el señor Jesús Aníbal Moncada Lopera, la devolución del depósito judicial por valor de \$26.650.000,00, dinero que consigno a este proceso con la finalidad de hacer postura en el remate, sin embargo, llegada la hora del remate, no hizo postura alguna.

Una vez verificado el sistema de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se evidencia que en efecto se ha consignado la suma indicada por el memorialista. Por lo que se torna procedente acceder a la petición del señor Jesús Aníbal Moncada Lopera con C.c. 71.875.632, esto es, ordenar la devolución del dinero constituido en el siguiente depósito judicial.

Nro. título	fecha constitución	Valor
413630000016645	10/02/2023	\$ 26.650.000,00

Atendiendo que la primera licitación se declaró desierta por falta de postores, se procederá a fijar nuevamente fecha de remate del 100% del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 023-13776 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara –Antioquia de propiedad de la parte demandada Miryam Lucid Corrales Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 del Código General del Proceso.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la entrega de los siguientes depósitos judiciales

Nro. título	fecha constitución	Valor
413630000016645	10/02/2023	\$ 6.650.000,00

Al señor Jesús Aníbal Moncada Lopera identificado con C.c. 71.875.632. actuación que se llevará a cabo por la Secretaría del despacho.

SEGUNDO: Fijar como fecha para la realización del remate del 100% del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 023-13776, el día **miércoles veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del inmueble a rematar, es decir, la suma Cuarenta y Seis Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Novecientos pesos (46.587.900), previa consignación del cuarenta por ciento (40%), es decir, la suma de Veintiséis Millones Seiscientos Veintiún Mil Seiscientos Cincuenta y Un pesos (\$26.621.651).

El 100% del bien inmueble que es propiedad de la ejecutada Miryam Lucid Corrales Quintero y que será objeto de remate fue avaluado en la suma de Sesenta Y Seis Millones Quinientos Cincuenta Y Cuatro Mil Ciento Veintiocho Pesos (\$66.554.128).

Efectúese la publicación, conforme lo establece el artículo 450 del Código General del Proceso, en el periódico “El Colombiano, y en la emisora “Radio Santa Bárbara o Cordial Stereo”, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 022, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 14 del mes de febrero de 2023.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9c164457ac3f87f58062ccfb6c4546a833dfde77579951b3b9384b4867db8d4**

Documento generado en 13/02/2023 04:08:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>